AGOSTO 2022

INFORME DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. INFORMACIÓN GENERAL 4

Conceptos y Objetivos 4

Marco Normativo 4

Marco Conceptual 5

Principios del Presupuesto Participativo 6

II. CICLO PREPARATORIO 8

Ordenanza del Presupuesto Participativo 8

Relación de Agentes participantes 8

Relación de miembros del equipo técnico 10

III. TALLERES DE TRABAJO 12

Resumen de talleres 12

Proyectos priorizados incluidos en el PIA 16

Proyectos que no lograron financiamiento 17

Acta de formalización de acuerdos 17

IV. VIGILANCIA DEL PROCESO 18

V. ANEXOS 19

UBICACIÓN DE TABLAS E ILUSTRACIONES

Tablas

Tabla 1: Agentes participantes del proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 9

Tabla 2: Conformación del Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 10

Tabla 3: Fechas de realización de los talleres del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 12

Tabla 4: Metodología y turnos de la asesoría personalizada realizada en el tercer taller del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 14

Tabla 5: Ideas y/o proyectos priorizados del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis e incluidos en el PIA 16

Tabla 6: Ideas y/o proyectos que no lograron financiamiento en el Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 17

Tabla 7: Agentes Participantes miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023... 18

Ilustraciones

Ilustración 1: Lista oficial de agentes participantes del proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis publicada 9

Ilustración 2: Reunión del Equipo técnico Municipal del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 11

Ilustración 3: Desarrollo del primer y segundo taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 13

Ilustración 4: Desarrollo del primer y segundo taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 13

Ilustración 5: Desarrollo de las capacitaciones personalizadas en el tercer taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 15

Ilustración 6: Desarrollo del tercer taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 15

Ilustración 7: Desarrollo del cuarto taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis 16

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

I. INFORMACIÓN GENERAL

La Municipalidad Distrital de San Luis, a través del Equipo Técnico; integrado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, pone a disposición de los miembros del Concejo de Coordinación Local y Vecinos en general el informe final de proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al año fiscal 2023; el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo fue desarrollado de acuerdo a la Ordenanza N°330-2022-MDSL/C, que regula el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el distrito de San Luis.

Conceptos y Objetivos

El presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones entre el estado y la sociedad Civil, este se rige bajo la premisa de la búsqueda de la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.

Marco Normativo

El presente Reglamento se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias
- D.L. 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley N° 31367, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022
- Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Art 12 Numeral 12.1 Literal K)
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, que modifica los artículos 3°, 4° y 5° del Decreto supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.1, que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.1, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados.
- Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Marco Conceptual

- **Presupuesto Participativo por resultados :** El Presupuesto Participativo por Resultados, es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar – formulados a partir de la visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado – con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Plan de Desarrollo Concertado:** Es un instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales.
- **Plan Estratégico Institucional:** es un documento en el que se incluyen los componentes del direccionamiento estratégico de la entidad pública, es decir aquellos que orientan el quehacer institucional. Estos componentes estarán alineados con en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y serán definidos para un periodo de cuatro años
- **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios públicos.
- **Consejo de Coordinación Local:** Es un órgano de coordinación y concertación entre la Municipalidad Distrital y las Organizaciones de la Sociedad Civil. No ejerce funciones ni actos de gobierno. Dentro de las Organizaciones de la sociedad civil están consideradas las Personas Jurídicas de Derecho Privado, sin fines de lucro, debidamente inscritas en los Registros Públicos; y las organizaciones creadas en ejercicio del libre derecho de asociación, que cuente con autonomía organizativa, administrativa y económica y que no estén adscritas a ningún órgano o institución del Estado. Estás organizaciones deberán estar inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad de San Luis.
- **Concejo Municipal:** Es el órgano de gobierno, conformado por el alcalde Distrital y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a Ley de Elecciones Municipales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

- **Sociedad Civil:** Comprende al conjunto de ciudadanos(as) que de manera organizada actúan colectivamente para tomar decisiones dentro del ámbito regional o local, de acuerdo a los requisitos de participantes establecidos.
- **Invierte.Pe:** La programación multianual de la inversión realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.
- **Talleres de Trabajo:** Son las reuniones de trabajo de los agentes participantes del Presupuesto Participativo, en las cuales, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, se plantean acciones a implementar, señalando los compromisos de los diversos actores locales que asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.
- **Comité de Vigilancia y Control:** Es una instancia creada en el Proceso del Presupuesto Participativo. Los miembros del Comité de Vigilancia y Control son elegidos por los agentes participantes, equipo técnico y demás actores sociales.
- **Entidades de Gobierno:** Las entidades de Gobierno Nacional, están constituidas por las unidades ejecutoras sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas que realizan acciones en el Distrito de San Luis.
- **Equipo técnico:** Son Agentes Participantes, encargados de apoyar en la organización y ejecución de los Talleres de Trabajo; los mismos que sólo tienen voz y no voto en la discusión y toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Principios del Presupuesto Participativo

- **Participación:** Los gobiernos locales promueven las estrategias de participación de la sociedad civil en sus Planes de Desarrollo Concertado y en el Presupuesto Participativo.
- **Transparencia:** Implica el acceso de la población a información acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
- **Igualdad de oportunidades:** Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza.
- **Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad civil, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
- **Eficiencia y eficacia:** Los gobiernos locales optimizan el uso de los recursos presupuestales orientados al logro de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
- **Equidad:** Se refiere al igual acceso a las oportunidades, e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

- **Competitividad:** Los gobiernos locales orientan su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
- **Corresponsabilidad:** Se da entre los gobiernos locales y la sociedad civil, en lo referente a la identificación de oportunidades, y la solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo.
- **Solidaridad:** Es la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares.
- **Respeto a los acuerdos:** La participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamente en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

II. CICLO PREPARATORIO

En esta etapa se proyecta, aprueba y publicita la normativa base del proceso de presupuesto, en este caso, una Ordenanza Municipal. También se identifican los agentes participantes en virtud de la ya mencionada norma. Cabe mencionar que el equipo técnico se encuentra conformado por los funcionarios de diversas unidades orgánicas.

Ordenanza del Presupuesto Participativo

En sesión ordinaria del concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis del 31 de mayo de 2022, se aprueba por unanimidad el proyecto de Ordenanza que aprueba el reglamento y cronograma del proceso de Presupuesto participativo basado en resultados en el distrito de San Luis del año 2023.

La Ordenanza Municipal N°330-MDSL/C, artículo primero, aprueba el reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2023, la cual está compuesta por 8 capítulos, 25 artículos y 4 disposiciones complementarias.

Esta cuenta con 6 anexos que son los siguientes:

- ANEXO N°01: Cronograma para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2023.
- ANEXO N°02: Declaración Jurada Ficha de Datos de la Organización.
- ANEXO N°03: Registro de Agentes Participantes.
- ANEXO N°04: Declaración Jurada Ficha de Inscripción de Institución Privada o Pública.
- ANEXO N°05: Registro de Agentes Participantes Institución Privada o Pública.
- ANEXO N°06: Ficha de Información Mínima de la Inversión.

Los cuales sirven a los vecinos para ser parte del mencionado proceso, El documento completo se encuentra publicado en la web institucional y está adjunto al presente informe (*Anexo1*).

Relación de Agentes participantes

En virtud del numeral 1.3 del anexo 1 de la Ordenanza Municipal N°330-MDSL/C, se indica como responsabilidad de la Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal realizar y publicar la lista oficial de agentes participantes, la cual se publicó el 17 de junio de 2022. Los veinticuatro (24) agentes participantes corresponden a doce (12) organizaciones. Cada organización tiene un agente participante titular y un alterno, lo que es representado con una "T" de titular y una "A" de alterno.

Cabe mencionar que el registro de dichos agentes participantes se realiza por medio de los anexos 2 y 3 en caso de organizaciones; y anexos 4 y 5 en caso de Instituciones privadas o públicas. Sin embargo, todos los agentes pertenecen a organizaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Tabla 1: *Agentes participantes del proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

N.º	ORGANIZACIÓN	RESOLUCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1.	Asociación de Propietarios de la Unidad Vecinal Cruz de Yerbateros	N.º 024-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: JOSÉ PÉREZ HERRADA	09313318
			A: HÉCTOR JOSÉ QUISPE MORENO	09188840
2.	Asociación de Residentes Defensores Las Moras E 1 y 2	N.º 019-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: ELIZABETH LEGUA CÓRDOVA	09189660
			A: JESÚS AMELID ALBÁN DELGADO	09308993
3.	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Luis Antiguo	N.º 023-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: MARÍA CONCEPCIÓN PECHO BORDA	09183892
			A: ROSA MARIBEL MARTÍNEZ MELGAREJO	10184679
4.	Asociación de Propietarios del Conjunto Habitacional Tupac Amarú Sector Edificios	N.º 001-2022-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: JULIA TERESA RUBIO DE LEGUA	09599155
			A: LUIS ÁNGEL RAMÍREZ ESTACIO	09594436
5.	Comité Vecinal del Parque Capirona	N.º 002-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: ISAÍAS CIPRIANO SANDOVAL	09181413
			A: DORYS ANTONIA MARTEL TINEO	09185032
6.	Comité Vecinal del Parque Trompeteros	N.º 011-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: DATIVA EMILIANA CAHUÍ GARCÍA	09308973
			A: ANTONIETA ANGELA CAHUÍ GARCÍA	08428281
7.	Asociación de Propietarios y Residentes. De Francisco Vidal de Laos Cdra.1,2,3,4	N.º 013-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: NELSON YTALO RIVERA REYES	10178150
			A: ELIO DINKO LUDEÑA REYES	41033460
8.	Comité Vecinal del Parque San Carlos del Pinar	N.º 009-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: ENA GISELLE VELES DE VILLA ARTEAGA	09304758
			A: MARINA NUÑEZ CARDENAS	07945468
9.	Comité Vecinal Parque Las Moras	N.º 001-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: PABLO JESÚS PALOMINO HINOSTROZA	46046244
			A: LILIANA DEL PILAR HINOSTROZA FELIPE	09310442
10.	Asociación de Propietarios Residencial Urb. Javier Prado A.P.R.U.J.P.	N.º 006-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: JOSÉ EGUCHI BRAVO	08215736
			A: BENITA INÉS LÓPEZ ARIAS (*)	08435558
11.	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Javier Prado 4ta Etapa ASPRUJAP	N.º 010-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: DANIEL DENNIS CAPIA VALENCIA	10183197
			A: CARMEN YOLANDA QUILIANO ARIAS	07111877
12.	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Pablo II Etapa	N.º 010-2022-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: LUIS ALBERTO ALATA ALBAREZ	09312847
			A: DORIS ASUNCIÓN PAREJA CALDAS	09181866

Fuente: *Lista oficial de agentes participantes* / ***Elaboración:*** *Propia*
**Miembro del CCLD*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
V°B°
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

La lista definitiva de agentes participantes se publicó en el portal web institucional de la municipalidad:

Ilustración 1: *Lista oficial de agentes participantes del proceso de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis publicada*

N°	RUOS	Resolución	Nombres y Apellidos	DNI	Observaciones
1.	Asociación de Propietarios de la Unidad Vecinal Cruz de Yerbateros	N.° 024-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: José Pérez Herrada A: Héctor José Quispe Moreno	09313318 09188840	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
2.	Asociación de Residentes Defensores Las Moras E 1 y 2	N.° 019-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Elizabeth Legua Córdova A: Jesús Amelid Albán Delgado	09189660 09308993	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
3.	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Luis Antiguo	N.° 023-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: María Concepción Pecho Borda A: Rosa Maribel Martínez Melgarejo	09183892 10184679	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
4.	Asociación de Propietarios del Conjunto Habitacional Tupac Amarú Sector Edificios	N.° 001-2022-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Julia Teresa Rubio de Legua A: Luis Ángel Ramírez Estacio	09599155 09594436	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
5.	Comité Vecinal del Parque Capirona	N.° 002-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Isaías Cipriano Sandoval A: Dorys Antonia Martel Tineo	09181413 09185032	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
6.	Comité Vecinal del Parque Trompeteros	N.° 011-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Dativa Emiliana Cahuí García A: Antonieta Angela Cahuí García	09308973 08428281	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
7.	Asociación de Propietarios y Resid. De Francisco Vidal de Laos Cdra. 1,2,3,4	N.° 013-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Nelson Ytalo Rivera Reyes A: Elio Dinko Ludeña Reyes	10178150 41033460	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
8.	Comité Vecinal del Parque San Carlos del Pinar	N.° 009-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Ena Giselle Veles de Villa Arteaga A: Marina Nuñez Cardenas	09304758 07945468	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
9.	Comité Vecinal Parque Las Moras	N.° 001-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Pablo Jesús Palomino Hinostroza A: Liliana del Pilar Hinostroza Felipe	46046244 09310442	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
10.	Asociación de Propietarios Residencial Urb. Javier Prado A.P.R.U.J.P.	N.° 006-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: José Eguchi Bravo A: Benita Inés López Arias	08215736 08435558	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
11.	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Javier Prado 4ta Etapa ASPRUJAP	N.° 010-2021-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Daniel Dennis Capia Valencia A: Carmen Yolanda Quiliano Arias	10183197 07111877	CUMPLE CON LOS REQUISITOS
12.	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Pablo II Etapa	N.° 010-2022-OV-MDSL-SG-SGIIPV	T: Luis Alberto Alata Albarez A: Doris Asunción Pareja Caldas	10183197 09181866	CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Relación de miembros del equipo técnico

El Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2023. El Equipo técnico está integrado por:

- Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quien lo preside como Órgano Técnico
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal
- Subgerente de Tecnologías de la Información
- Subgerente de Obras Públicas y Movilidad Urbana
- Subgerente de Obras Privadas y Catastro
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre
- Gerente de Promoción Económica y Social
- Gerente de Servicios Públicos
- Subgerente de Gestión Ambiental
- Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales
- Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

La conformación del equipo técnico fue formalizada por Resolución de Alcaldía N°300-2022-MDSL/AL del 7 de junio de 2022, se adjunta al informe *(Anexo 2)*. En ese sentido, se integra de la siguiente manera:

Tabla 2: *Conformación del Equipo Técnico Municipal del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

UNIDAD ORGÁNICA QUE ENCABEZA	NOMBRE	DNI	PROFESIÓN
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	LESLY CECILIA PRADO QUISPE	46657654	Contador
Gerente de Desarrollo Urbano	NANCY RUTH PEREZ RODAS	10415866	Ingeniero
Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal	XUXA STEFANY PERALES NARANJO	45423763	Abogada
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información	LESLY CECILIA PRADO QUISPE	46657654	Contador
Subgerente de Obras Públicas y Movilidad Urbana	NANCY RUTH PEREZ RODAS	10415866	Ingeniero
Subgerente de Obras Privadas y Catastro	MILAGRITOS ROCIO CAJACURI MORENO	10179768	Arquitecto
Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre	ERASMO ROMULO QUISPE CALDERON	06255741	Ingeniero
Gerente de Promoción Económica y Social	XUXA STEFANY PERALES NARANJO	45423763	Abogada
Gerente de Servicios Públicos	WHITMAN CAYO RIOS ADRIANZEN	09922138	General PNP (r)
Subgerencia de Gestión Ambiental	LUIS FERNANDO PATILLA ALVAREZ	46868873	Ingeniero
Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales	VICTOR RAUL MONTOYA ACOSTA	09599170	Enfermero
Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes	LUIS ALBERTO DAMIANO RIVEROS	44790086	Docente

Fuente: *Ordenanza N°330-2022-MDSL/C, artículo 10 /* ***Elaboración:*** *Propia*

Ilustración 2: *Reunión del Equipo técnico Municipal del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

III. TALLERES DE TRABAJO

Los talleres son un momento fundamental en el presupuesto participativo, en el proceso de este año, 2023, se han realizado de manera presencial luego de dos años de ser suspendido por Decreto de Urgencia N°057-2020 y Decreto de Urgencia N°024-2021.

Resumen de talleres

La realización de los talleres se dio en estricto cumplimiento del anexo 1 "Cronograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo" de la Ordenanza Municipal N°330-MDSL/C; siendo cuatro (4) los cuales se detallan a continuación:

Tabla 3: *Fechas de realización de los talleres del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	PRODUCTO
Primer taller: Inauguración, presentación y taller de Rendición de cuentas de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo anterior	23 de junio	17:00	Auditorio Municipal	Lista de asistencia *(Anexo 3)*
Segundo taller: Capacitación a los agentes participantes de todos los sectores	23 de junio	18:30	Auditorio Municipal	Lista de asistencia *(Anexo 4)*
Tercer Taller: Identificación y priorización de problemas para el presupuesto participativo 2023	27 de junio	17:00	Auditorio Municipal	Lista de asistencia *(Anexo 5)*
Cuarto Taller: formalización de acuerdos, compromisos, y elección del Comité de Vigilancia.	13 de julio	17:00	Auditorio Municipal	Acta de Formalización de acuerdos *(Anexo 6)*

Fuente: *Ordenanza N°330-2022-MDSL/C, artículo 10 /* ***Elaboración:*** *Propia*

En ese sentido y con respecto al taller I "Inauguración, presentación y taller de Rendición de cuentas de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo anterior" el siguiente programa:

Taller I: Inauguración y rendición de cuentas

1. Palabras de Bienvenida
A cargo del titular de la entidad, Zee Carlos Corrales Romero

2. Intervención sobre la importancia del Presupuesto Participativo y presentación del Equipo de Trabajo
A cargo de la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Lesly Cecilia Prado Quispe

3. Intervención sobre la importancia de la Participación ciudadana
A cargo del representante del CCLD, Alberto Pajuelo

4. Rendición de cuentas a nivel presupuestal
A cargo de la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Lesly Cecilia Prado Quispe

5. Rendición de cuentas a nivel de desarrollo de obras
A cargo de la Gerente de Desarrollo Urbano, Nancy Ruth Pérez Rodas

Como se indica en la Tabla 3 el 23 de junio se realizaron los 2 primeros talleres cuyo contenido fue el siguiente:

Taller II: Capacitación a los agentes participantes

1. Desarrollo de la capacitación a los Agentes participantes
A cargo del equipo de la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Contenido:

- ***1a.*** *Definición de Presupuesto Participativo*
- ***1b.*** *Base legal*
- ***1c.*** *Objetivos*
- ***1d.*** *Cronograma del proceso*

2. Palabras de clausura
A cargo de la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Lesly Cecilia Prado Quispe

Se adjuntan fotos de la mencionada jornada:

Ilustración 3: *Desarrollo del primer y segundo taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

Ilustración 4: *Desarrollo del primer y segundo taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

El 27 de junio se realizó el tercer taller cuyo fin era la Identificación y priorización de problemas para el presupuesto participativo 2023. Se realizó una capacitación general y una asesoría voluntaria a los agentes participantes por turnos para mejorar la propuesta a remitir. El programa del mencionado taller fue el siguiente:

Taller III: Identificación y priorización de problemas para el presupuesto participativo 2023 para todos los sectores

1. Palabras de Bienvenida
A cargo del titular de la entidad, Zee Carlos Corrales Romero

2. Desarrollo de la capacitación a los Agentes participantes
A cargo del equipo de la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Contenido:

2a. *Plan de Desarrollo Local Concertado*
2b. *Criterios de priorización*
2c. *Ficha de proyecto*

3. Ronda de preguntas
A cargo de los Agentes participantes

4. Palabras de clausura
A cargo de la Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Lesly Cecilia Prado Quispe

5. Asesoría personalizada Voluntaria tal como se establece en la tabla 4.

Tabla 4: *Metodología y turnos de la asesoría personalizada realizada en el tercer taller del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

METODOLOGÍA			
Cada mesa contará con un funcionario o especialista de cada área del equipo técnico, los cuales podrán responder preguntas y orientar a los agentes participantes. El tiempo máximo de cada organización será de **20 minutos**.			
MESA 1		**MESA 2**	
1	Asociación de Propietarios de la Unidad Vecinal Cruz de Yerbateros	**2**	Asociación de Residentes Defensores Las Moras E 1 y 2
3	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Luis Antiguo	**4**	Asociación de Propietarios del Conjunto Habitacional Tupac Amarú Sector Edificios
5	Comité Vecinal del Parque Capirona	**6**	Comité Vecinal del Parque Trompeteros
7	Asociación de Propietarios y Resid. De Francisco Vidal de Laos Cdra.1,2,3,4	**8**	Comité Vecinal del Parque San Carlos del Pinar
9	Comité Vecinal Parque Las Moras	**10**	Asociación de Propietarios Residencial Urb. Javier Prado A.P.R.U.J.P.
11	Asociación de Propietarios y Residentes de la Urb. Javier Prado 4ta Etapa ASPRUJAP	**12**	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Pablo II Etapa

Se adjuntan fotos de la mencionada jornada:

Ilustración 5: *Desarrollo de las capacitaciones personalizadas en el tercer taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

Ilustración 6: *Desarrollo del tercer taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

El 13 de julio se realizó el último taller el cual tenía como fin la formalización de acuerdos, compromisos, y elección del Comité de Vigilancia. En el cual se desarrolló el siguiente programa:

Taller IV: Formalización de acuerdos, compromisos y comité de vigilancia

1. Palabras de Bienvenida
A cargo del titular de la entidad, Zee Carlos Corrales Romero

2. Desarrollo del Taller
A cargo del equipo de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Urbano
Contenido:

- ***2a.*** *Pasos de Presupuesto Participativo (GPEP)*
- ***2b.*** *Lista de iniciativas de Proyectos aceptados (GDU)*
- ***2c.*** *Análisis y Proyectos priorizados (GPEP)*
- ***2d.*** *Elección del comité de vigilancia (GPEP)*

3. Ronda de preguntas
Por parte de los Agentes participantes

4. Firma de acuerdos y compromisos
Por parte del Equipo Técnico y los agentes participantes

Se adjuntan fotos de la mencionada jornada:

Ilustración 7: *Desarrollo del cuarto taller de Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

Proyectos priorizados incluidos en el PIA

Los proyectos de los agentes participantes fueron presentados en estricto cumplimiento del anexo 1 "Cronograma para el desarrollo del Presupuesto Participativo" de la Ordenanza Municipal N°330-MDSL/C; y en el formato establecido en el Anexo 6 de la misma norma. Tras la evaluación según los criterios establecidos en el artículo XX del reglamento se priorizaron las siguientes ideas:

Tabla 5: *Ideas y/o proyectos priorizados del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis e incluidos en el PIA*

N°	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO (S/)
1	Comité del parque "Las Moras"	Remodelación y Mejoramiento del parque "Las Moras", San Luis, Lima	500,000.00
2	Asociación de propietarios de la urbanización San Pablo II Etapa	Remodelación integral del parque Trompeteros y Pavayacu, San Luis, Lima	150,000.00
3	Comité Vecinal del Parque Capirona	Mejoramiento para el parque deportivo de fútbol para un mejor servicio a los deportistas, parque Capirona, San Luis, Lima	35,000.00
4	Comité de Vecinos del Parque San Carlos del Pinar	Implementación de un sistema de riego tecnificado por aspersión en el parque San Carlos del Pinar, Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima	55,000.00
5	Asociación de propietarios y residentes de Francisco Vidal de Laos cuadras 01, 02, 03 y 04	Mejoramiento de pistas, rehabilitación de veredas y rampas, asfaltado de bermas y creación de sardinel para la calle Francisco Vidal de Laos cuadras 04 y 03 del distrito de San Luis, Lima	350,000.00
6	Asociación de propietarios de la urbanización San Luis Antiguo	Proyecto Integral del Parque Dignidad, San Luis, Lima	80,000.00
7	Asociación de propietarios y Residentes de la urbanización Javier Prado 4ta Etapa	Creación de resaltos como reductores de velocidad vehicular y señalización en los jirones Algeciras y Vizcarra, San Luis, Lima	30,000.00
TOTAL			**1,200,000.00**

Fuente: Acta de Formalización de acuerdos *(Anexo 6)* / **Elaboración:** Propia

Proyectos que no lograron financiamiento

Los siguientes fueron proyectos que no lograron financiamiento:

Tabla 6: *Ideas y/o proyectos que no lograron financiamiento en el Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis*

ORGANIZACIÓN	PROYECTO
Asociación de residentes defensores las moras etapa 1 y 2	Estación de bomberos San Luis, 2da etapa, San Luis, Lima
Comité del Parque Trompeteros	Mejoramiento y rehabilitación de las rejas del parque trompeteros y rotonda, veredas internas bancas, San Luis, Lima
Asociación Propietarios residentes de la Urbanización Javier Prado 5ta etapa	Mejoramiento del servicio, tránsito peatonal y vehicular de la urbanización en la urbanización Javier Prado 5ta Etapa, San Luis, Lima
Asociación de propietarios de la Unidad Vecinal Cruz de Yerbateros	Rehabilitación, mejoramiento y Construcción de las rejas y escaleras, unidad vecinal Cruz de Yerbateros, San Luis, Lima
Asociación de propietarios de la Urb. Tupac Amaru – Sector Edificios	Construcción del cerco perimétrico en el sector Edificios de la Urb. Tupac Amaru, San Luis, Lima

Acta de formalización de acuerdos

Los resultados del proceso participativo son consolidados por el Equipo Técnico, incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero de las propuestas, son presentados a los Agentes Participantes, se formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta. La mencionada acta se encuentra en el anexo 6 del presente documento.

IV. VIGILANCIA DEL PROCESO

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023, es elegido por los agentes participantes, será conformado por los Agentes Participantes que representan a la sociedad civil. El cargo en este comité es incompatible con la función que representa ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Tabla 7:*Agentes Participantes miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023*

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN
MARÍA CONCEPCIÓN PECHO BORDA	09183892	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Luis Antiguo
DATIVA EMILIANA CAHUÍ GARCÍA	09308973	Comité Vecinal del Parque Trompeteros
NELSON YTALO RIVERA REYES	10178150	Asociación de Propietarios y Residentes. De Francisco Vidal de Laos Cdra.1,2,3,4
ENA GISELLE VELES DE VILLA ARTEAGA	09304758	Comité Vecinal del Parque San Carlos del Pinar
PABLO JESÚS PALOMINO HINOSTROZA	46046244	Comité Vecinal Parque Las Moras
DORIS ASUNCIÓN PAREJA CALDAS	09181866	Asociación de Propietarios de la Urbanización San Pablo II Etapa

Fuente: Acta de conformación del Comité de Vigilancia *(Anexo 7)* / **Elaboración:** Propia

V. ANEXOS

Anexo 1: Ordenanza N°330-MDSL/C

Anexo 2: Resolución de Alcaldía N°300-2022-MDSL/AL

Anexo 3: Registro de asistencia del primer taller

Anexo 4: Registro de asistencia del segundo taller

Anexo 5: Registro de asistencia del tercer taller

Anexo 6: Acta de Formalización de acuerdos

Anexo 7: Acta de conformación del Comité de Vigilancia

Anexo 8: Convocatoria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

Anexo 1: Ordenanza N°330-MDSL/C

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ORDENANZA Nº 330-MDSL/C
San Luis, 31 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis, en Sesión Ordinaria de la fecha;

Estando en uso de las facultades conferidas en el Inciso 8) del artículo 9º, artículo 39 y 40º, de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y de conformidad con el memorándum N° 437-2022-MDSL-GPEP, Informe N° 160-2022-MDSL-GAJ, Informe N° 045-2022-MDSL-GM y de conformidad a lo opinado por la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales, mediante el Dictamen N° 003-2022-MDSL-CEPyAL, de fecha 09 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de San Luis, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de trámite de aprobación del acta, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y CRONOGRAMA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN LUIS AÑO 2023

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de San Luis, el cual se encuentra adjunto a la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones normativas complementarias necesarias para el eficiente y eficaz desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo; y para la mejor aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la elaboración del documento del Proceso de Presupuesto Participativo del año 2023.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Tecnología de la Información, Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, el cumplimiento de la presente Ordenanza, conforme a sus competencias.

ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano ", y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la Ordenanza y sus Anexos en el portal electrónico de la Municipalidad www.munisanluis.gob.pe y en el portal electrónico del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ABOG. MILKO HERBERT CAMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE

ZCCR/mhar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Por un "San Luis diferente"

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SAN LUIS PARA EL AÑO 2023

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° .- Objetivo

Normar, regular y establecer los procedimientos para la programación, formulación, aprobación, ejecución y vigilancia del proceso de Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito de San Luis, en el marco que rigen las participaciones inclusivas y representativas de todas las organizaciones y ciudadanos reguladas por los dispositivos emitidos por la Municipalidad y demás normas vigentes al respecto.

Artículo 2° .- Base Legal

El presente Reglamento se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias
- D.L. 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley N° 31367, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022
- Directiva N° 001-2021-EF/50.01 Art 12 Numeral 12.1 Literal K)
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF , que modifica los artículos 3°, 4° y 5° del Decreto supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.1, que aprueba el instructivo N° 001-2010-EF/76.1 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados.
- Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3° .- Finalidad

El presente Reglamento tiene como finalidad promover y generar las condiciones necesarias para la participación de los diferentes actores sociales del distrito en la programación, formulación, aprobación gestión, evaluación y vigilancia del Presupuesto Participativo por Resultados que permite planificar, identificar y priorizar los proyectos de inversión pública a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de cada año fiscal y así aclarar los objetivos de desarrollo para el distrito de San Luis de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y el Plan de Desarrollo Local Concertado.

Declara de interés y de necesidad pública el fomento de acciones de participación, concertación y desarrollo planificado para el logro de los objetivos comunes de la población a través del Presupuesto Participativo por Resultados.

Establecer lineamientos para el desarrollo y proceso del Presupuesto Participativo por Resultados, a fin de:

a) Establecer las relaciones y vínculos entre la Municipalidad Instituciones del Sector Público y Privado y el conjunto de la Sociedad Civil.
b) Recoger las necesidades de los vecinos del Distrito de San Luis, luego del análisis y decisiones adoptadas en la secuencia del proceso.
c) Programar el Presupuesto Participativo fijando las prioridades del gasto público en materia de inversión (INVIERTE.PE)
d) Permitir de manera regular un adecuado traslado de información económica y administrativa de la institución municipal a la Sociedad Civil y las instituciones del sector público y privado.
e) Lograr que los proyectos propuestos por los agentes participantes sean de impacto distrital y no sectorial, para alcanzar la visión de futuro del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito.
f) Orientar a los agentes participantes con la participación de Entidades del Estado (MEF, CEPLAN, otros) sobre los conceptos técnicos del presupuesto participativo en marco de la Programación Multianual de Inversiones.

Articulo 4° .- Ámbito y Alcance

El ámbito para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados comprende: la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales de Base, Entidades Públicas y Privadas del Distrito de San Luis, para efectos de la formulación concertadas del presupuesto de Inversiones para el año fiscal 2023.

Articulo 5° .- Articulación del Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Participativo

El Plan de Desarrollo concertado de San Luis 2017 – 2021 sirve de marco al Plan Estratégico Institucional 2019-2024 (ampliado), por tanto, estos deben estar directamente articulados.

El Presupuesto Participativo se desarrolla considerando que las actividades y proyectos que se prioricen y ejecuten de manera conjunta (Estado y Sociedad Civil), se orienten al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional y el PLDC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Por un San Luis diferente

CAPITULO II

DEFINICIONES, PRINCIPIO Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 6° .- Definiciones Básicas

- **Presupuesto Participativo por resultados :** El Presupuesto Participativo por Resultados, es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar – formulados a partir de la visión y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado – con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos del conjunto de agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.
- **Plan de Desarrollo Concertado:** Es un instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo local y del proceso del Presupuesto Participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales.
- **Plan Estratégico Institucional:** es un documento en el que se incluyen los componentes del direccionamiento estratégico de la entidad pública, es decir aquellos que orientan el quehacer institucional. Estos componentes estarán alineados con en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y serán definidos para un periodo de cuatro años
- **Brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos:** Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios públicos.
- **Agentes Participantes:** Son quienes participan activamente en la priorización de problemas, enmarcados en el Plan de Desarrollo Concertado, su participación es libre y voluntaria. Está integrado por los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, Concejo Municipal, representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil debidamente inscritos y acreditados, los ciudadanos que voluntariamente lo solicitan de conformidad con lo establecido en el Reglamento y los representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito de San Luis y representantes de Instituciones Privadas El equipo Técnico de soporte del Proceso de Presupuesto Participativo 2023, participa con voz sin voto.
- **Consejo de Coordinación Local:** Es un órgano de coordinación y concertación entre la Municipalidad Distrital y las Organizaciones de la Sociedad Civil. No ejerce funciones ni actos de gobierno. Dentro de las Organizaciones de la sociedad civil están consideradas las Personas Juridicas de Derecho Privado, sin fines de lucro, debidamente inscritas en los Registros Públicos, y las organizaciones creadas en ejercicio del libre derecho de asociación, que cuente con autonomía organizativa, administrativa y económica y que no estén adscritas a ningún órgano o institución del Estado. Estás organizaciones deberán estar inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad de San Luis
- **Concejo Municipal :** Es el órgano de gobierno, conformado por el Alcalde Distrital y el número de Regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a Ley de Elecciones Municipales.

- **Sociedad Civil:** Comprende al conjunto de ciudadanos(as) que de manera organizada actúan colectivamente para tomar decisiones dentro del ámbito regional o local, de acuerdo a los requisitos de participantes establecidos.
- **Invierte.Pe:** La programación multianual de la inversión realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la poblacion.
- **Talleres de Trabajo:** Son las reuniones de trabajo de los agentes participantes del Presupuesto Participativo, en las cuales, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, se plantean acciones a implementar, señalando los compromisos de los diversos actores locales que asumirán en la ejecución del Presupuesto Participativo.
- **Comité de Vigilancia y Control:** Es una instancia creada en el Proceso del Presupuesto Participativo. Los miembros del Comité de Vigilancia y Control son elegidos por los agentes participantes, equipo técnico y demás actores sociales.
- **Entidades de Gobierno:** Las entidades de Gobierno Nacional, están constituidas por las unidades ejecutoras sectoriales, Instituciones, Organismos y Programas que realizan acciones en el Distrito de San Luis.
- **Equipo técnico:** Son Agentes Participantes, encargados de apoyar en la organización y ejecución de los Talleres de Trabajo; los mismos que sólo tienen voz y no voto en la discusión y toma de decisiones en el Proceso del Presupuesto Participativo.

Articulo 7° .- Principios

El Proceso Participativo está enmarcado en los siguientes principios:

a) **Participación:** Los gobiernos locales promueven las estrategias de participación de la sociedad civil en sus Planes de Desarrollo Concertado y en el Presupuesto Participativo.
b) **Transparencia:** Implica el acceso de la población a información acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
c) **Igualdad de oportunidades:** Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza.
d) **Tolerancia:** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad civil, como un elemento esencial para la construcción de consensos.
e) **Eficiencia y eficacia:** Los gobiernos locales optimizan el uso de los recursos presupuestales orientados al logro de metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado, los cuales significan soluciones a los problemas más relevantes de la jurisdicción.
f) **Equidad:** Se refiere al igual acceso a las oportunidades, e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.
g) **Competitividad:** Los gobiernos locales orientan su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
h) **Corresponsabilidad:** Se da entre los gobiernos locales y la sociedad civil, en lo referente a la identificación de oportunidades, y la solución de los problemas de la comunidad; ambos relacionados a la priorización de proyectos de desarrollo.

i) **Solidaridad:** Es la disposición de todo agente participante para asumir los problemas de otros como propios, sin intereses particulares

j) **Respeto a los acuerdos:** La participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamente en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

Artículo 8° .- Objetivos del Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos:

Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en la cartera de programación Multianual de Inversiones y los Objetivos Estratégicos del Plan de Estratégico Institucional.

Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos digitales, técnicos, participativos, de comunicación que permitan mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población inclusiva con mayor carencia de servicios básicos y vulnerables.

Comprometer y garantizar la participación de la Sociedad Civil durante todo el proceso en las acciones de cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado

Fijar prioridades en la inversión pública y estableciendo un orden de prelación para la ejecución de las inversiones que se prioricen y sean declarados viables o sean aprobadas bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1252 y que fueron modificadas con el Decreto Legislativo N° 1432.

Reforzar la transparencia, el seguimiento, control, vigilancia y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Municipalidad Distrital de San Luis, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores, en el funcionamiento de estado y en el desarrollo sostenible del territorio donde habitan

CAPITULO III

DEL EQUIPO TECNICO

Artículo 9° .- El Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2023.

Artículo 10° .- El Equipo técnico está integrado por:

a) Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quien lo preside como Órgano Técnico
b) Gerente de Desarrollo Urbano
c) Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal
d) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información
e) Subgerente de Obras Públicas y Movilidad Urbana
f) Subgerente de Obras Privadas y Catastro
g) Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre
h) Gerente de Promoción Económica y Social
i) Gerente de Servicios Públicos
j) Subgerencia de Gestión Ambiental
k) Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales
l) Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes

El equipo técnico será formalizado con Resolución de Alcaldía para realizar las funciones que se le asigne para dar inicio al proceso del Presupuesto Participativo 2023

La Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información se encargarán de que se pueda llevar a cabo la difusión del Presupuesto Participativo 2023.

Los integrantes del Equipo Técnico tendrán las facilidades otorgadas por sus respectivas dependencias para asistir a todas las reuniones que se les convoque.

Artículo 11° .- De la Dirección Técnica para el Proceso

Para el desarrollo del proceso, el Equipo Técnico estará dirigido y orientado por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, teniendo como referente las normativas e instrumentos pertinentes.

Artículo 12° .- El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

a) Elaborar y proponer la metodología y programación para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023
b) Evaluar las iniciativas de inversiones presentados en el presente proceso de Presupuesto Participativo
c) Participar activamente en las reuniones de trabajo convocadas
d) Informar y capacitar a la población y a las organizaciones de la Sociedad Civil sobre el proceso objeto de la presente Ordenanza y de los mecanismos de participación.
e) Diseñar las pautas metodológicas para el desarrollo de los talleres de trabajo con los Agentes participantes.

f) Facilitar los documentos de gestión del proceso y toda la información necesaria a fin de garantizar la participación inclusiva de los Agentes Participantes.
g) Evaluar la viabilidad técnica y financiera de cada una de las acciones propuestas.
h) Elaborar la propuesta de Acta de Acuerdos y Compromisos asumidos por los Agentes Participantes.
i) Y todas las acciones complementarias que sumen al objetivo del presente reglamento.

CAPITULO IV

ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 13° .- Las etapas del Proceso del Presupuesto Participativo 2023, son las siguientes:

- **Preparación**: Comprende las acciones en comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación, y capacitación de los agentes participantes.
- **Concertación**: Comprende las actividades de identificación de problemas (Brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos) que padece la población, evaluación técnica de las posibles soluciones (orientado al cierre de brechas) y, finalmente la priorización de inversiones propuestas, así como la formulación de acuerdos y compromisos entre los Agentes Participantes, la rendición de cuentas y la elección de los miembros del Comité de Vigilancia.
- **Coordinación entre niveles de gobierno:** Implica las acciones de articulación y consistencia de proyectos con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- **Formalización**: Considera las actividades para la inclusión de las prioridades concertadas en el respectivo presupuesto institucional.

Artículo 14° .- Preparación

El Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, realiza la convocatoria distrital, a las organizaciones vecinales y sociales, y a las instituciones públicas y privadas invitándolos a inscribirse y participar al Proceso del Presupuesto Participativo, utilizando para ello los medios de comunicación que aseguren la mayor participación de los representantes de las distintas entidades del Estado y de la Sociedad Civil de todos los sectores del distrito, siendo las acciones a cumplir las siguientes:

a) **Comunicación:** Se garantizará que la difusión del proceso se realice en lugares de amplia concurrencia, tanto de varones como de mujeres; coordinando de ser el caso con las escuelas, mercados, juntas vecinales, las organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de diversos tipos, entre otros.
b) **Convocatoria y Sensibilización:** Se publicará en el Diario Oficial "El Peruano ", la Ordenanza que aprueba el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Distrito de San Luis para el año 2023, convocando a las organizaciones vecinales y sociales de base; así como, a las instituciones públicas y privadas a participar del proceso antes mencionado. Por otro lado, a través del Portal Institucional, se publicará el cronograma el cual contiene las actividades a realizarse en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo.
c) **Identificación de Agentes:** Se registrarán a los interesados en las fechas que oportunamente se señalen en el aviso de la convocatoria al Proceso, la solicitud de la inscripción estará disponible en el Portal Institucional.

d) **Publicación de agentes participantes:** Se publicara la lista de Agentes participantes para el proceso de Presupuesto participativo 2023.
e) **Capacitación a Agentes Participantes:** Se desarrollará el taller de capacitación a fin que los agentes participantes se informen sobre el desarrollo del Proceso Participativo.

Articulo 15° .- De la fase de Concertación

Comprende el trabajo concertado entre el Equipo Técnico, organizaciones sociales de base, instituciones públicas y privadas, las cuales buscan la identificación (de Brecha de Infraestructura o de acceso a servicios públicos) y priorización de resultados de las inversiones que contribuyan al logro de resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

15 1 Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las iniciativas de inversión resultantes del proceso para ser consideradas en el Presupuesto Institucional.

15.2 Desarrollo del Taller de Trabajo

Para el desarrollo del Taller de Trabajo, se considerarán los siguientes aspectos:

a) Informe de gestión respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos realizados en el Presupuesto de proyectos, Informe de Gestión de Ingresos y Gastos en actividades y proyectos.
b) Revisión del diagnostico situacional (Identificación de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos), orientado a mejorar las condiciones de vida de la población (cierre de brechas), medida a través de los resultados definidos en los ejes estratégicos del Plan de Identificación de problemas y priorización de problemas, articulados al Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de San Luis.

15 3 Taller de Rendición de Cuentas

En el taller de rendición de cuentas se deberá informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto participativo anterior, detallando lo siguiente:

a. Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados (en términos de población beneficiada y problemas resueltos), de los proyectos priorizados en el Proceso de Presupuesto Institucional del año anterior.
b. Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional anterior.

El Equipo Técnico elabora un Resumen Ejecutivo conteniendo esta información básica. Dicho resumen es de carácter público y debe ser colocado en la Página Web Institucional.

15 4 Taller de Diagnóstico Distrital, Identificación y Priorización de Resultados

El Taller Diagnóstico Distrital e Identificación de Brecha de Infraestructura (o de acceso a servicios públicos) y Priorización de Resultados, se realizará a nivel distrital, y el Equipo Técnico presentará la visión distrital y los problemas identificados por línea estratégica del Plan de Estratégico Institucional, correspondiendo realizar la priorización de problemas en términos de mejoras en el bienestar del ciudadano a fin de permitir una adecuada asignación de los recursos públicos para los proyectos de inversión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Por un San Luis diferente

Considerando la priorización de problemas (Identificación de Brecha de infraestructura o de acceso a servicios públicos), los agentes participantes conocerán los problemas presentados, utilizando los siguientes criterios:

1. Impacto de los problemas, priorizando el ámbito territorial donde se propone ejecutar la inversión y la sustentación de como contribuye al cierre de brechas.
2. Población afectada, considerando el nivel de pobreza extrema o vulnerabilidad, las mismas que deben priorizarse.
3. Plan de Desarrollo Concertado de San Luis; los problemas identificados deben enmarcarse dentro de los objetivos estratégicos identificados en el Plan de Desarrollo Concertado de San Luis, Planes Institucionales y prioridades de gestión.

En base a los problemas priorizados en este taller, los Agentes Participantes deberán presentar las propuestas de Inversión, así como también la "Ficha de Información Mínima de la Inversión" (Ver anexo 06).

15.5 Taller de Presentación e Identificación de criterios de Evaluación se expondrá a detalle los criterios de priorización, y sus puntajes en la matriz de evaluación respectiva. Los criterios de evaluación para el presente proceso son:

	CRITERIO	CALIFICACIÓN		PUNTAJE
1	Compatibilidad con los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito	Si	3	
		No	0	
2	Formulación de Inversiones	Con expediente técnico	4	
		Viable	3	
		Con código	2	
		Sin código	1	
3	Generación de empleo	Permanente	4	
		Temporal	2	
		Ninguna	0	
4	Espacio físico de proyecto con saneamiento físico legal (Sunarp, COFOPRI, partido registral, entre otros), habilitación urbana y servicios básicos.	Si	3	
		No	0	
5	Morosidad promedio de tributos municipales en la zona del proyecto.	Más del 50%	0	
		Menos del 50%	2	
6	Población beneficiaria de la zona	Más del 5% de la población de la zona	4	
		5% de la población de la zona	3	
		Menos del 5% de la población de la zona	2	
7	Contribuye al cierre de brechas	Si	2	
		No	0	
8	Contribuye al manejo de residuos sólidos y disminuye la contaminación	Maneja residuos	4	
		Evita la contaminación	2	
		Ninguno	0	
9	Beneficia directamente a población en riesgo (niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores)	Si	3	
		No	0	
10	Beneficia directamente a la población joven	Si	3	
		No	0	
11	Votación de los agentes participantes	Más votado	2	
		Segundo más votado	1	
	PUNTAJE TOTAL			

Finalmente, los agentes participantes elegirán a mano alzada al miembro que los representará en el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023.

15.6 Formulación de acuerdos

En el Taller de Acuerdos y Compromisos, el Equipo Técnico presentará a los agentes participantes los proyectos priorizados, los cuales fueron evaluados de acuerdo a lo establecido en el Taller de Presentación e Identificación de Criterios de Evaluación.

Por otro lado, el Equipo Técnico presentará el "Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados "para ser suscrito por los agentes participantes en señal de conformidad expuesto en la misma.

Finalmente, en el Taller de Acuerdos y Compromisos se juramenta a los miembros del Comité de Vigilancia para realizar su labor fiscalizadora y de seguimiento a los proyectos priorizados, asimismo; la Sub Gerencia de imagen institucional y participación vecinal será la encargada de la acreditación de los miembros que constituyen el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023.

Articulo 16°.- De la Fase de Coordinación entre niveles de gobierno

El señor Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, informará los acuerdos y propuestas de proyectos de inversión cuyo ámbito de ejecución, competencia e impacto correspondan a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de llegar a acuerdos y compromisos en lo concerniente a gastos de inversión.

Articulo 17° .- De la Fase de Formalización

Los resultados del proceso participativo son consolidados por el Equipo Técnico, incluyendo la evaluación y el desarrollo técnico y financiero delas propuestas, son presentados a los Agentes Participantes. aprobados los acuerdos, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital y los Agentes Participantes en general, formalizarán los acuerdos suscribiendo el Acta respectiva. Formalizando el acuerdo y aprobado el presupuesto participativo, se remitirá una copia del documento que formaliza los acuerdos y del documento que aprueba el Presupuesto Participativo a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, también se dará a conocer la Municipalidad Metropolitana de Lima.

CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN TECNICA

Articulo 18° .- De la Evaluación Técnica

- Esta fase tiene como objetivo la evaluación técnica de las alternativas de solución a los problemas priorizados participativamente, y sustentación técnica y financiera de las propuestas de inversión.
- El Equipo Técnico realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas de Inversión, en coordinación con todas las áreas de la organización municipal.
- El equipo técnico revisa y evalúa las iniciativas de inversión que están vinculados a los problemas identificados y priorizados en el Taller de Diagnóstico Distrital, Identificación y Priorización de Resultados.
- Para la evaluación y priorización de las inversiones, se tomará en cuenta lo acordado en el Taller de Presentación e Identificación de Criterios según INVIERTE.PE

- El equipo técnico seleccionará la cartera de inversiones, conforme a los criterios de priorización y evaluación, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de las inversiones.
- Concluido el proceso de revisión, el equipo técnico presentará la consolidación de las propuestas presentadas.

CAPITULO VI

DE LA IDENTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN, RESPONSABILIDADES, FALTAS Y SANCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

Artículo 19° .- Identificación y Acreditación de Agentes Participantes

La Subgerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, hará el registro de Agentes Participantes para el Presupuesto Participativo 2023, donde se inscribirán como Agentes Participantes en forma gratuita quienes cumplan con los siguientes requisitos:

De la sociedad Civil Organizada

1. Ficha de Inscripción, con carácter de Declaración Jurada (Anexo N°02)
2. Escaneado de la Resolución Municipal Distrital de Reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUS, cuya dirigencia a la fecha de se encuentren con mandato vigente.
3. Escaneado del documento que acredite la representación legal y/o copia del acta de nombramiento como agente participante en el Presupuesto Participativo 2023.

De las instituciones Públicas y Privadas

1. Ficha de inscripción, con carácter de Declaración Jurada (Anexo N°04)
2. Escaneado de la ficha de inscripción de la institución en los Registros Públicos.
3. Escaneado que lo acredite como representante de su institución a participar en el Presupuesto Participativo 2023.

Sólo podrá acreditarse un representante por organización o institución.

La documentación estará sujeta a verificación y de ser detectada que no se ajuste a la verdad, se procederá a realizar acciones administrativas y legales correspondientes.

Artículo 20° .- Los agentes participantes tienen como misión principal participar activa en la discusión, identificación y priorización de problemas del Distrito de San Luis, para la formulación de los proyectos de Inversion de Impacto social.

Artículo 21° .- Se publicará en el portal institucional (www.munisanluis.gob.pe) la lista definitiva de los Agentes Participantes hábiles a quienes se les expedirá una credencial que los acredite para participar en la reuniones virtuales de Capacitación y Talleres de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo 2023.

Artículo 22° .- Responsabilidades de los Agentes Participantes

a) Asistir a las sesiones de capacitación y a los talleres, identificándose con la credencial otorgada.
b) Participar activamente en la discusión, definición y toma de decisiones respecto a los resultados a ser priorizados en el proceso, así como los proyectos a ser considerados para contribuir al logro

de dichos resultados en el Marco del Plan de Desarrollo Concertado y Plan Estratégico Institucional.

c) Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el Proceso de Presupuesto Participativo 2023.
d) Respetar los lineamientos definidos establecidos en el presente reglamento y las dispuestas al inicio de cada evento virtual (reuniones y/o talleres)
e) Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
f) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.

Artículo 23° .- Faltas y Sanciones

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los Agentes Participantes ante el proceso de elaboración del Presupuesto participativo 2023, las siguientes:

a) Inasistencia injustificada a las reuniones de capacitación y talleres convocados
b) Agresión verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes y asistentes en cualquier etapa virtual del proceso.
c) Asistir a los talleres en estado etílico o de alteración por consumo de drogas
d) Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres
e) Interrupción constante de los agentes participantes en los talleres de trabajo.
f) Asistir fuera de la hora establecida de inicio de los talleres de trabajo

Las sanciones que se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas serán las siguientes:

a) Por primera vez, llamada de atención en el taller.
b) Por segunda vez, comunicación escrita de llamada de atención suscrita por el Presidente del Equipo Técnico Municipal dirigido al Agente Participante en falta.
c) Por tercera vez, denuncia pública de la falta, haciendo de conocimiento a la organización de la sociedad civil o institución a la que representa la suspensión parcial en sus derechos como Agente Participante.
d) Por cuarta vez, suspensión definitiva en sus derechos como Agente Participante.

CAPITULO VII

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 24° .- El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023, es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Presentación de Proyectos e identificación de Criterios de Evaluación, será conformado por los Agentes Participantes que representan a la sociedad civil.

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023 será conformado por un (01) Agente Participante por cada zona del distrito. El cargo en este comité es incompatible con la función que representa ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).

Artículo 25° .- Son funciones y atribuciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023 las siguientes:

a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos, aprobados durante el Proceso del Presupuesto Participativo 2023

b) Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.
c) Vigilar que los recursos de la Municipalidad destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
d) Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Distrital y otras dependencias en caso de incumplimiento con los acuerdos.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: El proceso del Presupuesto Participativo 2023 será publicado en el portal electrónico de la Municipalidad (www.munisanluis.gob.pe)

SEGUNDA: Todo asunto no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico Municipal, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, poniendo en conocimiento a los Agentes Participantes.

TERCERA: Los resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2023 serán consolidados en un Resumen Ejecutivo elaborado por el Equipo Técnico, que contendrá los acuerdos que se lograron, a fin de facilitar la información a la población en el marco de la transparencia y participación ciudadana.

CUARTA: El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y será publicado en el Diario El Peruano.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

ANEXOS

ANEXO N° 01 : Cronograma para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2023.

ANEXO N° 02 : Declaración Jurada Ficha de Datos de la Organización.

ANEXO N° 03 : Registro de Agentes Participantes.

ANEXO N° 04 : Declaración Jurada Ficha de Inscripción de Institución Privada o Pública

ANEXO N° 05 : Registro de Agentes Participantes Institución Privada o Pública.

ANEXO N°06 : Ficha de Información Minima de la Inversión

ANEXO 01

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

FASE I: Preparación
OBJETIVO: Comunicar, sensibilizar, convocar, identificar y capacitar a los agentes participantes en la metodología y programación del proceso participativo.

	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE	HORA	LUGAR
		MES	FECHA				
1.1	Convocatoria al Presupuesto Participativo 2023	Junio	7 al 10	Población Informada	SGIIyPV	-	Medios de comunicación
1.2	Identificación, inscripción y registro de agentes participantes para el Presupuesto participativo 2023	Junio	13 al 14	Lista oficial de agentes participantes	SGIIyPV	8:00 – 16:30	Plataforma
1.3	Publicación de lista oficial de agentes participantes	Junio	17	Lista de agentes participantes publicada	SGIIyPV	16:30	Medios de comunicación
1.4	**Primer taller:** Inauguración y presentación Taller de Rendición de cuentas de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo anterior	Junio	23	Lista de Asistencia	Equipo técnico	17:00	Auditorio
1.5	**Segundo taller:** Capacitación a los agentes participantes de todos los sectores (I, II, III, IV, V y VI)	Junio	23	Lista de Asistencia	Equipo técnico	18:30	

FASE II: Concertación
OBJETIVO: Identificar y evaluar técnicamente los proyectos; concertar la priorización y formulación de acuerdos y compromisos con los agentes participantes.

	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE	HORA	LUGAR
		MES	FECHA				
2.1	**Tercer Taller:** Identificación y priorización de problemas para el presupuesto participativo 2023 para todos los sectores	Junio	27	Lista de Asistencia	Equipo técnico	17:00	Auditorio
2.2	**Evaluación técnica de proyectos**						
	Presentación de las fichas	Junio	28 al 30	Fichas presentadas	GDU	8:00 - 16:30	GPEP previa revisión por la GDU
	Evaluación	Julio	1 al 5	Acta de recepción y evaluación	Equipo técnico	15:00 - 17:00	Sala de regidores
2.3	**Priorización de los proyectos de Inversión**	Julio	6	Agentes participantes informados	Equipo técnico	16:30	Medios de comunicación
	Publicación de Proyectos de Inversión aceptados y rechazados						
	Votación de los proyectos de inversión por los agentes participantes	Julio	7 al 8	Cartas de los Agentes participantes emitiendo su voto por escrito.	Equipo técnico	8:00 - 16:30	Plataforma

FASE III: Concertación
OBJETIVO: Articular las iniciativas de presupuesto participativo

	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE	HORA	LUGAR
		MES	FECHA				
3.1	Reunión de coordinación entre niveles de gobierno	Julio	11	Coordinaciones	Equipo técnico	-	-

FASE IV: Formalización
OBJETIVO: Concertar con el CCLD los acuerdos adoptados y formalizados

	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA		PRODUCTO	RESPONSABLE	HORA	LUGAR
		MES	FECHA				
4 1	**Cuarto Taller:** formalización de acuerdos, compromisos. y elección del Comité de Vigilancia.	Julio	13	Lista de asistencia Acta de formalización de acuerdos	Equipo técnico	17:00	Auditorio
4.2	Sesión de Concejo Municipal: Acuerdo de concejo de los de los proyectos priorizados del Presupuesto Participativo 2023	Por definirse		Acuerdo de concejo	Secretaría General	-	-

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

FICHA DE DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS GENERALES		
Nombre de la organización		R.U.C.:
Domicilio Legal:		
Representante:	DNI:	Cel:
E-mail:		Fecha Constitución
Objeto Social:		Nro. Miembros:
		Partida Registral (Si cuenta)

SECTOR VECINAL AL QUE PERTENECE LA ORGANIZACIÓN: (Marque con una "X")

Número de Sector Vecinal	1	2	3	4	5

TIPO DE ORGANIZACIÓN: (Marque con una "X")

Organizaciones Vecinales	Organizaciones Económicas
Organizaciones Sociales de Base de Apoyo Alimentario (OSB)	Organizaciones Deportivas
Organizaciones Temáticas	Otras clases de Organizaciones Sociales
Organizaciones Poblaciones Vulnerables	

RELACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Inicio	Término

Firma del Representante de la Organización

Huella Digital

Nombre y Apellido:

DNI:

Declaro bajo juramento la autenticidad de Datos presentados, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los Art. IV numeral 1.7 y 42º de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ANEXO 03
REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

ACTA DE DESIGNACIÓN / ELECCIÓN DE MIEMBROS QUE REPRESENTARÁN A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL ANTE LA MUNICIPALIDAD

SIENDO EL DÍA ....., DEL MES DE ..... DEL 2022, A LAS ..... HORAS, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL REPRESENTANTE Y/O MIEMBROS QUE SUSCRIBEN, SE REUNEN A FIN DE DESIGNAR A LAS PERSONAS ABAJO INDICADAS, PARA QUE PARTICIPEN EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

Nombre de la ORGANIZACIÓN:

Datos del Agente Participante TITULAR

Nombres y Apellidos:	Huella Digital
DNI: Fecha Nac. / / CEL:	
E-M@IL:	
Instrucción: Profesión:	..... Firma

Datos del Agente Participante ALTERNO:

Nombres y Apellidos:	Huella Digital
DNI: Fecha Nac. / / CEL:	
E-M@IL:	
Instrucción: Profesión:	..... Firma

Adjunto:

Presentación de la Resolución Municipal Distrital de Reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales –RUOS, cuya dirigencia a la fecha se encuentren con mandato vigente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE INSTITUCIÓN PRIVADA o PÚBLICA

DATOS GENERALES		
Nombre de la Institución		
Domicilio Legal:		R.U.C.:
Representante:	DNI:	Cel:
E-mail:		Fecha Constitución:
Objeto Social:		Nro. Miembros:
		Partida Registral (Si cuenta)

TIPO DE INSTITUCIÓN: (Marque con una "X")		
Pública		Privada

RELACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO				
Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Inicio	Término

Firma del Representante de la Organización

Huella Digital

Nombre y Apellido:

DNI:

Declaro bajo juramento la autenticidad de Datos presentados, en virtud del Principio de Presunción de Veracidadprevisto en los Art. IV numeral 1.7 y 42º de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444.

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

ANEXO 05

REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES INSTITUCIÓN PRIVADA o PÚBLICA

ACTA DE DESIGNACIÓN / ELECCIÓN DE MIEMBROS QUE REPRESENTARÁN A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL ANTE LA MUNICIPALIDAD

SIENDO EL DÍA ..... DEL MES DE ..... DEL 2022, A LAS .... HORAS, EN EL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL REPRESENTANTE Y/O MIEMBROS QUE SUSCRIBEN, SE REUNEN A FIN DE DESIGNAR A LAS PERSONAS ABAJO INDICADAS, PARA QUE PARTICIPEN EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA ...., EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

Nombre de la Institución:

Datos del Agente Participante TITULAR

Nombres y Apellidos:	Huella Digital
DNI: Fecha Nac. / / CEL:	
E-M@IL:	
Instrucción: Profesión:	..... Firma

Datos del Agente Participante ALTERNO:

Nombres y Apellidos:	Huella Digital
DNI: Fecha Nac. / / CEL:	
E-M@IL:	
Instrucción: Profesión:	..... Firma

Adjunto:

Presentación de la Resolución Municipal Distrital de Reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales –RUOS, cuya dirigencia a la fecha se encuentren con mandato vigente.

ANEXO 06
FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA INVERSIÓN

INFORMACIÓN DEL AGENTE PARTICIPANTE	
Nombre del Agente Participantes que propone el proyecto	
Nombre de la organización o institución a la que representa	
INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN PRESENTADA	
I. Nombre del Proyecto: Considerar en la propuesta del nombre: 1. Tipo de intervención (Creación, Ampliación, Mejoramiento, Adquisición y Rehabilitación), 2. Localización del mismo.	

II. En caso de que el proyecto cuente con Código

Código del Proyecto: **Proyecto Viable:**

Año de Viabilidad del Proyecto: **Antigüedad Proyecto:**

				SI	NO	N°ETAPA
Cuenta con Expediente	**SI**		**NO**	**ETAPA**		

III. Descripción del Proyecto:

Problema priorizado al que responde (Resultado del Taller de Diagnóstico y Priorización de Resultados)	
¿El proyecto presentado se encuentra señalado en el Plan de Desarrollo Concertado vigente y Diagnostico de brechas?	
Línea estratégica del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye:	

Mencione cuáles serán las zonas del distrito que beneficiará la ejecución del proyecto	
¿Cuántos se beneficiarán con la ejecución del proyecto? Total de N° de Pobladores	
Monto estimado de la inversión del proyecto (En Soles)	

COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (SÓLO SERÁ LLENADO SI EXISTE DOCUMENTO SUSCRITO DE COMPROMISO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA)
Distribución del Financiamiento del proyecto
Aporte de la Población (%)
Aportes de la Municipalidad (%)
Otros (ONG, Empresas Privadas, etc.) (%)
Total
Nota:
* Adjuntar Acta debidamente suscrita donde se considerará el porcentaje de cofinanciamiento.
** Adjuntar proyecto Viable y Vigente además mapa o croquis de la ubicación del proyecto
*** Presentar del 28 al 30 de junio de 2022 en Mesa de Partes con copia simple del DNI
****Adjuntar plano de ubicación de realización de proyecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Anexo 2: Resolución de Alcaldía N°300-2022-MDSL/AL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0300-2022-MDSL-AL
San Luis, 07 de junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Memorándum N° 812-2022-MDSL-GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Informe Legal N° 269-2022-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad distrital de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley de Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, precisándose que el presupuesto participativo forma parte del sistema de Planificación.

Que, en ese contexto cabe acotar que mediante Ley N° 28056 se aprobó la Ley Marco del Presupuesto Participativo norma que tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, con Ordenanza N°330-MDSL-C se aprobó el Reglamento y cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2023 del Distrito de San Luis. En cuyo artículo 10° establece la necesidad de conformar un Equipo Técnico Municipal que será formalizado por resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Memorándum N° 812-2022-MDSL-GPEP de la Gerencia de Presupuesto Estratégico y Presupuesto propone la conformación del Equipo Técnico Municipal para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante el Informe N° 269-2022-MDSL-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión y declara procedente la aprobación del Equipo Técnico Municipal para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis;

ZCCR/mhar

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal para el Desarrollo del Presupuesto Participativo 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis, la cual queda establecida de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL	CATEGORÍA
Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Órgano Técnico
Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro
Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal	Miembro
Sub Gerente de Tecnologías de la Información	Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Miembro
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro	Miembro
Sub Gerente de Gestión del Riesgo y Desastre	Miembro
Gerente de Promoción Económica y Social	Miembro
Gerente de Servicios Públicos	Miembro
Sub Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
Sub Gerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales	Miembro
Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE

ZCCR/mhar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

Anexo 3: Registro de asistencia del primer taller

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

San Luis, 23 de junio de 2022

LISTA DE ASISTENCIA
PRIMER TALLER: INAUGURACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
AGENTES PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
JOSÉ PÉREZ HERRADA	09313318	
HÉCTOR JOSÉ QUISPE MORENO	09188840	
ELIZABETH LEGUA CÓRDOVA	09189660	
JESÚS AMELID ALBÁN DELGADO	09308993	
MARÍA CONCEPCIÓN PECHO BORDA	09183892	
ROSA MARIBEL MARTÍNEZ MELGAREJO	10184679	
JULIA TERESA RUBIO DE LEGUA	09599155	
LUIS ÁNGEL RAMÍREZ ESTACIO	09594436	
ISAÍAS CIPRIANO SANDOVAL	09181413	
DORYS ANTONIA MARTEL TINEO	09185032	
DATIVA EMILIANA CAHUÍ GARCÍA	09308973	

ANTONIETA ANGELA CAHUÍ GARCÍA	08428281	
NELSON YTALO RIVERA REYES	10178150	
ELIO DINKO LUDEÑA REYES	41033460	
ENA GISELLE VELES DE VILLA ARTEAGA	09304758	
MARINA NUÑEZ CARDENAS	07945468	
PABLO JESÚS PALOMINO HINOSTROZA	46046244	
LILIANA DEL PILAR HINOSTROZA FELIPE	09310442	
JOSÉ EGUCHI BRAVO	08215736	
BENITA INÉS LÓPEZ ARIAS	08435558	
DANIEL DENNIS CAPIA VALENCIA	10183197	
CARMEN YOLANDA QUILIANO ARIAS	07111877	
LUIS ALBERTO ALATA ALBAREZ	09312847	
DORIS ASUNCIÓN PAREJA CALDAS	09181866	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

Anexo 4: Registro de asistencia del segundo taller

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

San Luis, 23 de junio de 2022

LISTA DE ASISTENCIA
SEGUNDO TALLER: CAPACITACIÓN A LOS AGENTES PARTICIPANTES
AGENTES PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
JOSÉ PÉREZ HERRADA	09313318	
HÉCTOR JOSÉ QUISPE MORENO	09188840	
ELIZABETH LEGUA CÓRDOVA	09189660	
JESÚS AMELID ALBÁN DELGADO	09308993	
MARÍA CONCEPCIÓN PECHO BORDA	09183892	
ROSA MARIBEL MARTÍNEZ MELGAREJO	10184679	
JULIA TERESA RUBIO DE LEGUA	09599155	
LUIS ÁNGEL RAMÍREZ ESTACIO	09594436	
ISAÍAS CIPRIANO SANDOVAL	09181413	
DORYS ANTONIA MARTEL TINEO	09185032	
DATIVA EMILIANA CAHUÍ GARCÍA	09308973	

Avenida del Aire Nro. 1540 Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima

ANTONIETA ANGELA CAHUÍ GARCÍA	08428281	
NELSON YTALO RIVERA REYES	10178150	
ELIO DINKO LUDEÑA REYES	41033460	
ENA GISELLE VELES DE VILLA ARTEAGA	09304758	
MARINA NUÑEZ CARDENAS	07945468	
PABLO JESÚS PALOMINO HINOSTROZA	46046244	
LILIANA DEL PILAR HINOSTROZA FELIPE	09310442	
JOSÉ EGUCHI BRAVO	08215736	
BENITA INÉS LÓPEZ ARIAS	08435558	
DANIEL DENNIS CAPIA VALENCIA	10183197	
CARMEN YOLANDA QUILIANO ARIAS	07111877	
LUIS ALBERTO ALATA ALBAREZ	09312847	
DORIS ASUNCIÓN PAREJA CALDAS	09181866	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

Anexo 5: Registro de asistencia del tercer taller

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

San Luis, 27 de junio de 2022

LISTA DE ASISTENCIA
PRIMER TALLER: IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 PARA TODOS LOS SECTORES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
JOSÉ PÉREZ HERRADA	09313318	
HÉCTOR JOSÉ QUISPE MORENO	09188840	
ELIZABETH LEGUA CÓRDOVA	09189660	
JESÚS AMELID ALBÁN DELGADO	09308993	
MARÍA CONCEPCIÓN PECHO BORDA	09183892	
ROSA MARIBEL MARTÍNEZ MELGAREJO	10184679	
JULIA TERESA RUBIO DE LEGUA	09599155	
LUIS ÁNGEL RAMÍREZ ESTACIO	09594436	
ISAÍAS CIPRIANO SANDOVAL	09181413	
DORYS ANTONIA MARTEL TINEO	09185032	
DATIVA EMILIANA CAHUÍ GARCÍA	09308973	

ANTONIETA ANGELA CAHUÍ GARCÍA	08428281	
NELSON YTALO RIVERA REYES	10178150	
ELIO DINKO LUDEÑA REYES	41033460	
ENA GISELLE VELES DE VILLA ARTEAGA	09304758	
MARINA NUÑEZ CARDENAS	07945468	
PABLO JESÚS PALOMINO HINOSTROZA	46046244	
LILIANA DEL PILAR HINOSTROZA FELIPE	09310442	
JOSÉ EGUCHI BRAVO	08215736	
BENITA INÉS LÓPEZ ARIAS	08435558	
DANIEL DENNIS CAPIA VALENCIA	10183197	
CARMEN YOLANDA QUILIANO ARIAS	07111877	
LUIS ALBERTO ALATA ALBAREZ	09312847	
DORIS ASUNCIÓN PAREJA CALDAS	09181866	
ALBERTO PAJUELO INFANTES	07079162/D	

OFELIA QUINTANILLA HUAMÁN		
SENOBIO AGUILAR CUEVAS	08424811	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

Anexo 6: Acta de Formalización de acuerdos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS – 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

Siendo las 17:00 horas del día 13 de junio de año 2022, reunidos en el Auditorio de la Municipalidad "Mario Vargas Llosa" de San Luis, ubicado en la Av. Del Aire N°1540, San Luis, los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo ejercicio 2023, cuyo proceso se inició el 07 de junio y concluye el 16 de julio del presente año, conforme a lo señalado en el Anexo 1 de la Ordenanza N°330-MDSL/C acordamos:

1. Aprobar los Resultados de la Calificación de Proyectos que se adjuntan al presente, el mismo que fue desarrollado en el Taller Distrital de formalización de Acuerdos y Compromisos, y elección del Comité de Vigilancia realizado el miércoles 13 de julio de año 2022, reunidos en el auditorio de la Municipalidad, el cual estuvo a cargo del Equipo Técnico, Representantes de la Sociedad Civil y Representantes del Presupuesto Participativo 2023.
2. Aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo Basando en Resultados para el ejercicio 2023 del Distrito de San Luis el cual contiene la relación de Proyectos Priorizados, para su posterior inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, según se detalla en el cuadro 01.
3. En tal sentido, los suscritos nos comprometemos a respaldar las iniciativas de inversión de ámbito territorial y sectorial priorizado por el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2023 de conformidad con la Ordenanza N°330-MDSL/C que dispone y reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo en el Distrito de San Luis.
4. En mérito de los numerales arriba mencionados nos comprometemos a realizar los esfuerzos por llevar adelante los Compromisos asumidos para una adecuada ejecución de las acciones mencionados a fin de contribuir de manera sustentable al bienestar de la población del distrito.

CUADRO N°01: RELACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

N°	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO (S/)
1	Comité del parque "Las Moras"	Remodelación y Mejoramiento del parque "Las Moras", San Luis, Lima	500,000.00
2	Asociación de propietarios de la urbanización San Pablo II Etapa	Remodelación integral del parque Trompeteros y Pavayacu, San Luis, Lima	150,000.00
3	Comité Vecinal del Parque Capirona	Mejoramiento para el parque deportivo de fútbol para un mejor servicio a los deportistas, parque Capirona, San Luis, Lima	35,000.00
4	Comité de Vecinos del Parque San Carlos del Pinar	Implementación de un sistema de riego tecnificado por aspersión en el parque San Carlos del Pinar, Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima	55,000.00
5	Asociación de propietarios y residentes de Francisco Vidal de Laos cuadras 01, 02, 03 y 04	Mejoramiento de pistas, rehabilitación de veredas y rampas, asfaltado de bermas y creación de sardinel para la calle Francisco Vidal de Laos cuadras 04 y 03 del distrito de San Luis, Lima	350,000.00
6	Asociación de propietarios de la urbanización San Luis Antiguo	Proyecto Integral del Parque Dignidad, San Luis, Lima	80,000.00
7	Asociación de propietarios y Residentes de la urbanización Javier Prado 4ta Etapa	Creación de resaltos como reductores de velocidad vehicular y señalización en los jirones Algeciras y Vizcarra, San Luis, Lima	30,000.00
	TOTAL		**1,200,000.00**

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CPC LESLY CECILIA ALCADO QUISPE GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO **Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS Ing. Nancy Ruth Perez Rodas Gerente de Desarrollo Urbano (e) **Gerente de Desarrollo Urbano**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal **Subgerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS V°B° **Sub Gerencia de Tecnologías de la Información**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS Ing. Nancy Ruth Perez Rodas Subgerente de Obras Publicas y Mantenimiento Urbano **Subgerente de Obras Públicas y Movilidad Urbana**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS ARQ. MILAGRITOS ROCIO CAJACURI MORENO SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO **Subgerente de Obras Privadas y Catastro**	MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS ING. ERASMO ROMULO QUISPE CALDERON SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES **Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastre**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL V°B° **Gerente de Promoción Económica y Social**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS General PNP(R) Whitman Cayo Rios Adrianzen Gerente de Servicios Publicos **Gerente de Servicios Públicos**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS ING. LUIS FERNANDO PATILLA ALVAREZ SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL **Subgerencia de Gestión Ambiental**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS **Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales**	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS LUIS ALBERTO DAMIANO RIVEROS GERENTE DE EDUCACIÓN Y CULTURA **Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes**

REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 DEL DISTRITO DE SAN LUIS - 13 DE JULIO DE 2022

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
JOSÉ PÉREZ HERRADA	09313318	
HÉCTOR JOSÉ QUISPE MORENO	09188840	
ELIZABETH LEGUA CÓRDOVA	09189660	
JESÚS AMELID ALBÁN DELGADO	09308993	
MARÍA CONCEPCIÓN PECHO BORDA	09183892	
ROSA MARIBEL MARTÍNEZ MELGAREJO	10184679	
JULIA TERESA RUBIO DE LEGUA	09599155	
LUIS ÁNGEL RAMÍREZ ESTACIO	09594436	
ISAÍAS CIPRIANO SANDOVAL	09181413	
DORYS ANTONIA MARTEL TINEO	09185032	
DATIVA EMILIANA CAHUÍ GARCÍA	09308973	
ANTONIETA ANGELA CAHUÍ GARCÍA	08428281	
NELSON YTALO RIVERA REYES	10178150	
ELIO DINKO LUDEÑA REYES	41033460	
ENA GISELLE VELES DE VILLA ARTEAGA	09304758	
MARINA NUÑEZ CARDENAS	07945468	

PABLO JESÚS PALOMINO HINOSTROZA	46046244	
LILIANA DEL PILAR HINOSTROZA FELIPE	09310442	
JOSÉ EGUCHI BRAVO	08215736	
BENITA INÉS LÓPEZ ARIAS	08435558	
DANIEL DENNIS CAPIA VALENCIA	10183197	
CARMEN YOLANDA QUILIANO ARIAS	07111877	
LUIS ALBERTO ALATA ALBAREZ	09312847	
DORIS ASUNCIÓN PAREJA CALDAS	09181866	
Alberto Pajuelo Infantes	07071642	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

Anexo 7: Acta de conformación del Comité de Vigilancia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

ACTA DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

Siendo las 17:00 horas del día lunes 13 de julio de año 2022, reunidos en el Auditorio "Mario Vargas Llosa" de la Municipalidad Distrital de San Luis, ubicado en la Av. Del Aire N°1540, San Luis, reunidos los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo 2023 y el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de San Luis, cuyo proceso se inició el 07 de junio de 2022 y concluye el 13 de julio del presente año, conforme a lo señalado en el Anexo 1 de la Ordenanza N° 330-MDSL/C, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de elección de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023 del distrito de San Luis, integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN
JESUS CAHUI GARCIA	09308973	"Comite del Parque Trapeteros"
ENA VELES DE VILLA	09304758	"COMITE DE VECINOS DEL PARQUE SAN CARLOS DEL PINAR"
María Pecho Borda	09183892	Asoc. Prop. San Luis Antiguo - Pque Dignidad
PABLO JESUS PALOMINO HINOSTROZA	46046244	COMITE DEL PARQUE LAS MORAS
Nelson Ytalo Rivera Reyes	10178150	Asociación de propietarios y residentes de FVDL cuadra 01, 02, 03 y 04
Doris Pareja Caldas	09181866	Asociación de Propietarios de la Urb. San Pablo II Etapa.

En la reunión, el Agente Participante fue elegido como miembro del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023, cuyo mandato será desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Dándose por concluida la reunión a las 19:00 horas del 13 de julio, y en fe de conformidad firmamos a continuación, cuya relación se adjunta a la presente acta.

CUADRO N°02: RELACIÓN DE AGENTES CON INICIATIVAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

N°	ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO INSCRITO	NOMBRE DE AGENTE TITULAR	NOMBRE DE AGENTE ALTERNO	FIRMA
1	Comité del parque "Las Moras"	Remodelación y Mejoramiento del parque "Las Moras", San Luis, Lima	Pablo Jesús Palomino Hinostroza	Liliana del Pilar Hinostroza Felipe	
2	Asociación de propietarios de la urbanización San Pablo II Etapa	Remodelación integral del parque Trompeteros y Pavayacu, San Luis, Lima	Luis Alberto Alata Albarez	Doris Asunción Pareja Caldas	
3	Comité Vecinal del Parque Capirona	Mejoramiento para el parque deportivo de fútbol para un mejor servicio a los deportistas, parque Capirona, San Luis, Lima	Isaías Cipriano Sandoval	Dorys Antonia Martel Tineo	
4	Comité de Vecinos del Parque San Carlos del Pinar	Implementación de un sistema de riego tecnificado por aspersión en el parque San Carlos del Pinar, Urb. Villa Jardín, San Luis, Lima	Ena Giselle Veles de Villa Arteaga	Marina Nuñez Cardenas	
5	Asociación de propietarios y residentes de Francisco Vidal de Laos cuadras 01, 02, 03 y 04	Mejoramiento de pistas, rehabilitación de veredas y rampas, asfaltado de bermas y creación de sardinel para la calle Francisco Vidal de Laos cuadras 04 y 03 del distrito de San Luis, Lima	Nelson Ytalo Rivera Reyes	Elio Dinko Ludeña Reyes	
6	Asociación de propietarios de la urbanización San Luis Antiguo	Proyecto Integral del Parque Dignidad, San Luis, Lima	María Concepción Pecho Borda	Rosa Maribel Martínez Melgarejo	
7	Asociación de propietarios y Residentes de la urbanización Javier Prado	Creación de resaltos como reductores de velocidad vehicular y señalización en los jirones Algeciras y Vizcarra, San Luis, Lima	Daniel Dennis Capia Valencia	Carmen Yolanda Quiliano Arias	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°

Anexo 8: Convocatoria

CONVOCATORIA AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023
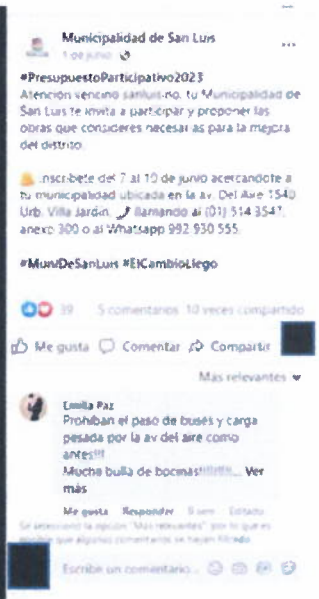
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
V°B°